Sesión 85ª

Presentes
Presidente
Avellaneda
Ruiz de los Llanos
Vivanco
Ausente con licencia
Imbiaud

Día 22 de Septiembre de 1902

Abierta la sesión á la 1 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo resolvió:

Exp 1378 C y agreg. — De acuerdo con lo aconsejado por el Sr Vocal Sr Avellaneda, teniendo en cuenta los fundamentos aducidos por el Inspector Técnico General, en su informe de 28 de Junio último, que se consideran subsistentes, no obstante el segundo informe del mismo funcionario fecha 7 de Agosto ppdo; y atento, así mismo, lo que expone el Inspector de Sección Sr Vergara: mantener la resolución de fecha 4 de Julio, adoptada de acuerdo con la Inspección Técnica, á la que se le hará saber á los efectos consiguientes; comunicándose al C.E. 17º para su inmediato cumplimiento, manifestándole que este Consejo ha extrañado que ella no se haya cumplido hasta la fecha.

Autorizar:

, 3223 C — Al C.E. 4º para invertir del fondo de matrículas, la partida mensual de $ 25 destinada á los gastos que origine el taller de trabajo manual de la es

cuela superior de varones.

Exp. 3224 C. Al C. E. 7º para invertir del fondo de matrículas, la cantidad necesaria á fin de adquirir los tres felpudos que se piden, manifestándole que según licitación efectuada estos objetos fueron provistos por los Sres J. V. Cañizo y Cía á los siguientes precios:

Felpudos, cada uno ——— $ 1'85 c/
Limpiadores de alambre 7a ——— " 2'00 c/

" 1497 C. Señalar el término de diez días, desde la notificación de la presente resolución, para que el adjudicatario, Sr Vicente Boriaci, dé principio á la colocación de las persianas y celosías en el local ocupado por la escuela superior de niñas del C. E. 21º, dentro de los términos del contrato que tiene firmado y por el precio y condiciones establecidas en el mismo.

" 3084 J. Acusar recibo de la nota del Sr Juez de Paz de la Sección 12ª, en que pide se ponga á su disposición la suma de $ 80, importe de una multa mal aplicada en el juicio seguido por el Sr Pascual Barrutta, contra el Sr Pascual Oprinasi, dirigiendo nota al Banco de la Nación Argentina, pidiendo se transfiera la expresada suma á la orden del mencionado Juzgado.

" 3360 G. Dirigir circular á los CC. EE. de los Terri

torios Nacionales, manifestándoles que, habiendo clausurado el C.E. de General Vedia, la escuela de la localidad por haberse declarado la coqueluche entre los niños, se ha resuelto repartir el informe expedido por el Cuerpo Médico Escolar, para que en casos análogos se tenga presente.

Nombrar:

Exp 2769 U. A los Sres Ramon Cortés, José Romero y Luis Fique, para que presididos por el Sr Gobernador de Tierra del Fuego, Sr Esteban de Loqui, se constituyan en Comisión encargada de hacer efectuar las reparaciones necesarias en el local ocupado por la escuela de Ushuaia, mandando abonar en calidad de anticipo, á la orden del expresado Gobernador la suma de $m/n 600 á fin de dar principio á las obras.

" 3511 C. Profesora de dibujo de la escuela superior de varones del C.E 11º á la Srta Flavia Cavo, en reemplazo del Sr Decoroso Bonifanti que renunció.

" 3336 C. Designar á los Sres Dolar Evans y Guillermo J. Freeman, para que resuelvan de común acuerdo sobre el punto en que debe ubicarse la escuela de

Colonia 16 de Octubre", debiendo en caso de disidencia someterse á la decisión del Sr Gobernador del Territorio; despues de lo cual quedará el mencionado Sr Evans como Encargado Escolar de dicha localidad.

Mandar pagar:

Exp 3460 S. Al Consejo General de Educación de San Juan, por subvención nacional correspondiente al saldo del año ppdo $ 41,091'91.

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 3 p.m.

[firma]

A. Helguera Sánchez

Sesión 86ª

Presentes
Presidente
Avellaneda
Ruiz de los Llanos
Vivanco
Ausente con licencia
Zubiaur.

Día 24 de Septiembre de 1902

Abierta la sesion á la 1 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Autorizar:

Exp 3346 Al C.E. 21º, para invertir del fondo de matrículas $ 114'80 cts en las obras que es de urgente necesidad ejecutar en algunas de las escuelas de su dependencia.